MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

SEGUIMIENTO AL AVANCE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL POA Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL SEGUNDO TRIMESTRE 2023 (ENERO-JUNIO)

CONTENIDO

Contenido

1	MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE	4
1.1	Normativa de la Entidad	4
1.2	Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA	4
2	MARCO ESTRATÉGICO	5
3 POA 2	METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA FJECUCIÓN FÍSICA – PRESUPUESTAR 2022 MJTI (ENERO – DICIEMBRE)	
3.1	Eficacia - Ejecución física	7
3.2	Ejecución Presupuestaria	8
3.3	Eficiencia	8
4	ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA	9
5	DESARROLLO Y ANÁLISIS	10
5.1	Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2023 del MJTI	10
5.2	Modificaciones realizadas al POA 2023 hasta el 31 de marzo de 2023	10
5. 3	Ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2023	14
5.4	Eficacia lograda por el MJTI al primer trimestre	18
5.5	Relación entre avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 31 de marzo de 2023	19
5.6	Eficacia por área y/o unidad organizacional	21
5.6.1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF	21
5.6.2	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	23
5.6. 3	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC	26
5.6.4	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO	27
5.6.5	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC	30
5.6.6	Administración Central	34
5.6.7	Comité Nacional de Personas con Discapacidad	39
5.6.8	Unidad del Registro Público de la Abogacía - URPA	39
6	CONCLUSIONES	40
7	RECOMENDACIONES	41

INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) se constituye en la entidad cabeza del sector justicia, la transparencia y lucha contra la corrupción. Su finalidad fundamental es contribuir a la construcción de una sociedad con justicia social, respeto irrestricto a los derechos humanos y la inminente consolidación de un sistema plural de justicia que sea efectivo, transparente y que garantice el servicio público elemental de acceso a la justicia.

El MJTI cumple dichas funciones a través de sus cinco (5) viceministerios, cuatro (4) entidades descentralizadas y dos (2) entidades desconcentradas dependientes, las cuales actualmente se encuentran bajo un proceso global de reestructuración, en el marco de la Reforma de la Justicia. A partir de la gestión 2021, el MJTI implementa acciones con miras a consolidar la Reforma de la Justicia, promover la transparencia institucional, la lucha contra la corrupción y la igualdad, con una labor encaminada a promover el acceso a la justicia social.

El gobierno nacional tiene el compromiso para actuar con hechos y acciones priorizadas, siendo necesario que exista un pacto entre todas las fuerzas políticas para el bienestar del país. La transformación de la justicia se constituye en una demanda y una necesidad del pueblo boliviano, misma que es encaminada por el MJTI hasta lograr una justicia independiente y eficiente para beneficio de todos los ciudadanos por igual. Todos estos esfuerzos están orientados a revertir los problemas centrales de la justicia, como la retardación que afectan a más de 300.000 familias y la existencia de acefalías de jueces en todo el Estado. Esta reforma se orienta hacia la despolitización de la justicia para lograr que los jueces sean independientes y puedan otorgar garantías a todas las víctimas, y se promueva el acceso a la justicia principalmente de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos. Resulta fundamental la mejora del modelo de gestión basado en Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), la distribución de jueces conforme a criterios técnicos, la transparencia y gestión de riesgos de corrupción, todo con el fin ulterior de mejorar sustancialmente el funcionamiento del sistema de justicia en el país.

El Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien del Sector Justicia 2021 – 2025 (PSDI de Justicia), aprobado mediante Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-74-2022 de fecha 5 de octubre de 2022, se constituye en un instrumento para ejecutar la Reforma de la Justicia que contribuirá a transformar el sistema de justicia de Bolivia. En el proceso de elaboración del PSDI de Justicia participaron activamente representantes del Órgano Judicial, Tribunal Constitucional Plurinacional y Ministerio Público, bajo la coordinación del MJTI. Este ministerio tiene las atribuciones para elaborar, aprobar e implementar políticas y normas para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública y el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos. Bajo estas premisas, se elaboró el Plan Operativo Anual del MJTI 2023, previendo ajustes conforme la implementación de la Reforma de la Justicia a través de la implementación de sus planes estratégicos (PSDI, PEM, PEI y PMDIs).

Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) establecen de manera obligatoria la elaboración del Plan Operativo Anual – POA y la emisión periódica de información sobre su ejecución. De forma similar, la normativa institucional del SPO del MJTI (RE-SPO) establece necesaria la elaboración de reportes periódicos de seguimiento al POA. En ese marco, corresponde presentar el "Seguimiento a la Ejecución Física y Presupuestaria del Plan Operativo Anual POA del MJTI" del periodo

enero a junio de la gestión 2023", el cual busca exponer el contexto institucional y los resultados obtenidos en el transcurso de los seis (6) primeros meses de la gestión 2023.

1 MARCO NORMATIVO LEGAL APLICABLE

1.1 Normativa de la Entidad

- Ley Nº 348 del 9 de marzo de 2013, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia.
- Decreto Supremo Nº 4857 de 6 de enero de 2023, de Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo, que su capítulo II, los artículos 110 y 111 establecen las principales funciones de la Dirección General de Planificación (DGP).
- Resolución Ministerial Nº 59/2018 de 8 de mayo de 2018, que aprueba el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).
- Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-61-2022 de 09 de septiembre de 2022, que aprueba el POA 2023 Inicial y Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

1.2 Normativa general que regula el Plan Operativo Anual - POA

- Ley Nº 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece el Sistema de Programación de Operaciones (SPO) como primer Sistema para Programar y Organizar.
- Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), establece los planes de largo, mediano y corto plazo. Entre los planes de corto plazo se encuentran los Planes Operativos Anuales (POA), que contemplan la programación de acciones de corto plazo, concordantes al Plan Estratégico Institucional (PEI), la estimación de tiempos de ejecución, los recursos financieros necesarios, la designación de responsables, así como las metas, resultados y acciones anuales.
- Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-72-2022 de fecha 4 de octubre de 2022, mediante la cual se aprueba el Plan Estratégico Ministerial Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional 2021-2025.
- Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-74-2022 de fecha 5 de octubre de 2022, mediante la cual se aprueba el Plan Sectorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien Sector Justicia 2021-2025.
- Resolución Ministerial MJTI-DGAJ-RM-Z-81-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, mediante la cual de aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

- Decreto Supremo N° 3246 de 5 de julio de 2017, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), y establece lineamientos generales para realizar el seguimiento y evaluación al Plan Operativo Anual.
- Resolución Ministerial Nº 59/2018 de 8 de mayo de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI. Esta norma dispone en su artículo 16 realizar de manera periódica el seguimiento a la ejecución del POA, además establece un tipo de reporte genérico.
- Resolución Ministerial № 39/2020 de 2 de junio de 2020, que aprueba el documento "Eficiencia, criterios y parámetros de valoración del desempeño para el seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Anual (POA)"
- Resolución Ministerial Nº 028/2021 de 22 de marzo de 2021, que aprueba el funcionamiento del Sistema Integrado de Planificación, Financiera y Administración (SIPFA).
- Resolución Ministerial N° MJTI-DGAJ-RM-Z-61-2022 de 09 de septiembre de 2022, que aprueba el Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto del Presupuesto Institucional para la gestión 2023 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.

2 MARCO ESTRATÉGICO

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional tiene como propósito fundamental gestionar el proceso de implementación de la Reforma de la Justicia, lo que lógicamente requerirá de un cambio sustancial en los objetivos, funcionalidad y estructura organizacional de la entidad. El propósito de la reforma estará debidamente articulado con las acciones que serán desarrolladas por el MJTI en el marco de las atribuciones asignadas para fortalecer la lucha contra la corrupción, la transparencia institucional, y la Justicia Indígena Originario Campesina, además de promover la igualdad de oportunidades de las personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos. Este marco estratégico se articulará a través de la razón de ser (misión) y horizonte político (visión) institucionales:

- a) Razón de ser (Misión): En la razón de ser se reflejan los propósitos y fines de la función que desarrolla el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para el periodo 2021-2025:
 - "Promover el acceso a la justicia, la independencia judicial, la transparencia de la gestión pública y la igualdad de oportunidades, considerando los lineamientos estratégicos de la Reforma de la Justicia".
- b) Horizonte político (Visión): El horizonte político del MJTI representa la imagen futura que desea alcanzar la entidad hasta el 2025:
 - "Consolidar y dar sostenibilidad al proceso de la Reforma de la Justicia, mediante el desarrollo institucional y la coordinación efectiva con todas las entidades que componen el sector justicia".
- c) Acciones de mediano y corto plazo 2023



Para el cumplimiento de la misión y visión del MJTI, se establecieron once (11) Acciones de Mediano Plazo – AMP que guiarán el accionar de la entidad para el quinquenio 2021-2025. Para el POA 2023, estas AMP se articulan en veintiocho (28) Acciones de Corto Plazo – ACP, de acuerdo al detalle presentado en el cuadro 1.

Cuadro 1. Acciones de Mediano y Corto Plazo

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO (Objetivos Estratégicos Institucionales)	ACCIONES DE CORTO PLAZO (Objetivos de Gestión Institucional)
AMP 1. Promover la eficiencia en la administración y acceso oportuno e igualitario a la justicia, a través del desarrollo normativo y la implementación de estrategias integrales, en el marco de la Reforma de la Justicia.	ACP 1.1 Desarrollar un marco normativo y acciones para la implementación de la Reforma de la Justicia, y la promoción de Medios Alternativos de Resolución de Controversias (MARCs). ACP 1.2 Registrar, capacitar y acreditar a abogadas y abogados a nivel nacional, aplicando acciones de control y el régimen de procesamiento disciplinario por infracciones de manera transparente y eficiente que permita el acceso a la justicia en el marco de la función social del ejercicio profesional de la abogacía. ACP 1.3 Promocionar y gestionar la Red Interinstitucional de Servicios Integrales de Acceso a la Justicia.
AMP 2. Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina.	ACP 2.1 Construir políticas públicas para la solución de conflictos, a través del fortalecimiento de la Justicia Indígena Originario Campesina. ACP 2.2 Gestionar políticas públicas para la prevención, protección y/o fortalecimiento de las naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad, o segmento de estos.
AMP 3. Implementar estrategias integrales para la asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas.	 ACP 3.1 Implementar estrategias integrales para la asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas. ACP 3.2 Implementar medidas y mecanismos de prevención contra la Trata y Tráfico de Personas.
AMP 4. Fortalecer el desarrollo de los jóvenes y/o organizaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales.	 ACP 4.1 Diseñar e implementar normas y políticas públicas para promover y defender los derechos de los jóvenes. ACP 4.2 Promocionar del ejercicio de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos [DSYDR].
AMP 5. Diseñar y activar sistemas integrales de prevención y protección de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y defensa de usuarios y consumidores.	 ACP 5.1 Promover la defensa de los derechos de la población de personas con discapacidad. ACP 5.2 Inserción laboral de personas con discapacidad. ACP 5.3 Promover e implementar políticas públicas que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes y prevengan todo tipo de violencia. ACP 5.4 Promover e implementar políticas públicas orientadas a garantizar una vejez digna y fomentar el trato preferente a personas adultas mayores. ACP 5.5 Generar una cultura de reclamo responsable de usuarios y consumidores, para la mejora en la calidad de productos y servicios.
AMP 6. Formular políticas y normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.	ACP 6.1 Formular políticas y/o normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.
AMP 7. Promover e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.	
AMP 8. Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas	ACP 8.1 Intensificar la lucha contra la corrupción, a través del acceso a la información, educación, participación y control social, desarrollo normativo y el uso intensivo de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

	BOLIVIA
--	---------

'	
informáticos de entidades públicas y	
privadas.	
AMP 9. Promocionar la ética y	ACP 9.1 Consolidar una administración pública transparente y moderna,
	aplicando mecanismos y tecnologías innovadoras de rendición pública de cuentas,
transparencia en la administración pública	acceso a la información, control y participación social.
nacional.	ACP 9.2 Fortalacer la gestión pública financiera y administrativa institucional.
	ACP 10.1 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (DESP).
	ACP 10.2 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (VJDF).
AMP 10. Ejercer una gestión institucional	ACP 10.3 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (VTILCC).
estratégica y operativa eficaz y eficiente.	ACP 10.4 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (VIO).
estrategica y operativa eneaz y enerente.	ACP 10.5 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (VDDUC).
	ACP 10.6 Desarrollar una gestión estratégica eficaz y eficiente (VJIOC).
	ACCP 10.7 Desarrollar una gestión operativa eficaz y eficiente (ADM).
AMP 11. Incorporar y optimizar el uso de	ACP 11.1 Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma informática
Tecnologías de Información y	interoperable para mejorar y ampliar el acceso a la justicia, contemplando sistemas
Comunicación (TIC) para promover el	expertos y herramientas de inteligencia artificial.
acceso a la justicia, a través del desarrollo	ACP 11.2 Diseñar, desarrollar e implementar la plataforma informática
informático y mejora en la infraestructura	interoperable del Observatorio Nacional de Defensa de los Derechos del Usuario
tecnológica integral.	y Consumidor, como parte del acceso a la justicia.
Fuenta: DCP MITI	, 1 J

Fuente: DGP - MJTI

3 METODOLOGÍA PARA EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN FÍSICA - PRESUPUESTARIA DEL POA 2023 MITI (ENERO - DICIEMBRE)

El seguimiento al POA - Presupuesto es un proceso periódico de recolección de datos que se centra en los resultados obtenidos o desarrollados a lo largo del periodo de evaluación - así como los problemas atravesados - con la finalidad de brindar información y opciones para adoptar medidas correctivas. Este seguimiento debe realizarse en el marco de la metodología planteada en el artículo 16 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del MJTI, el cual establece necesaria la emisión de un reporte según formato (Ver cuadro 2).

Cuadro 2. Formato de Seguimiento establecido por el RE-SPO (Resolución Ministerial Nº 59/2018, de 8 de mayo de 2018)

	Resultados		Resultados Presupuesto		Relación de avance (*)		
Acción de corto plazo Gestión 2019	Esperados	Logrados	Eficacia %	Aprobado	Ejecutado	Ejecución %	Avance %

(*) Para Acciones de Corto Plazo donde su duración es considerada relevante, su aplicación es opcional.

Dónde: Las Acciones de Corto Plazo de la gestión 2022, resultados esperados, operaciones y resultados intermedios esperados se encuentran en el POA 2022 vigente. En cuanto al presupuesto aprobado, ejecutado y grado de ejecución (%) se obtienen de información remitida por la Unidad Financiera de la entidad.

3.1 Eficacia - Ejecución física

La ejecución física mide el grado de cumplimiento de los resultados esperados, operaciones y sus

resultados intermedios esperados que la componen en el POA 2023, contrastando lo logrado con lo esperado. De acuerdo al artículo 16 de la Resolución Ministerial N°59/2018 de 8 de mayo de 2018, el cálculo debe ser realizado de la siguiente manera:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} x \ 100$$

NOTA: Cuando lo logrado supere lo esperado (Programado), se asumirá que la eficacia alcanzó el 100%. En los casos donde se identifique una diferencia exorbitante (de 200% o más), la DGP debe hacer notar tal situación, emitiendo un comentario o recomendación al respecto.

La eficacia abarca valores entre 0% y 100%. Cuando se identifica una eficacia mayor a 100% se adopta por defecto el valor de 100%.

Parámetros de valoración de la Eficacia:

- Si la eficacia lograda se encuentra entre 0% a 50% de la eficacia programada, es una eficacia deficiente o insatisfactoria.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 51% a 70% de la eficacia programada, es una eficacia regular.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 71% a 85% de la eficacia programada, es una eficacia buena.
- Si la eficacia lograda se encuentra entre 86% a 100% de la eficacia programada, es una eficacia óptima.

Cabe destacar que los parámetros reflejan una exigencia moderada en los rangos de evaluación.

3.2 Ejecución Presupuestaria

Mide el grado de ejecución del presupuesto vigente al final del periodo, aplicando la siguiente fórmula:

$$Eficacia = \frac{Logrados}{Esperados} x \ 100$$

- La ejecución puede adoptar valores entre 0% a 100%.

3.3 Eficiencia

Es un indicador que relaciona los resultados alcanzados con los recursos utilizados, representa cuanto se pudo lograr con los recursos empleados (presupuesto). La Dirección General de Planificación (DGP) del MJTI es la encargada de calcular el indicador de eficiencia, aplicando la siguiente fórmula:

EFICIENCIA =	Ejecución Presupuestaria	=	x 100
	-	Presupuesto ejecutado	
		Presupuesto vigente	

La fórmula dará como resultado un valor de 0% o superior, que tendrá los siguientes parámetros de valoración.

Cuadro 3. Parámetros de valoración de la eficiencia

Nivel de Eficiencia		Criterio	Interpretación
0% - 90%	•	Ineficiente	Baja eficacia (baja ejecución física) y alta ejecución presupuestaria.
91% - 120%	•	Eficiente	Óptima o buena eficacia (ejecución física) y/o presupuestaria.
Eficiencia > 120%	•	Error en la programación	Baja ejecución presupuestaria y alta ejecución física. Se recomienda ajustar la programación del POA o Presupuesto.

4 ETAPAS DEL SEGUIMIENTO AL POA

Bajo los lineamientos y criterios citados anteriormente, el seguimiento a la ejecución del POA se desarrolla a través de las siguientes etapas:

- a) Identificación del POA 2023 y de las modificaciones realizadas.
- b) Análisis de la ejecución presupuestaria: Con base a información reportada por la Unidad Financiera, se identifica el presupuesto vigente y presupuesto ejecutado, por categoría programática y por unidad organizacional.
- c) Determinación del grado de eficacia: Considerando la fórmula presentada previamente, que compara lo logrado vs. lo programado, cada área y/o unidad organizacional determina la eficacia a nivel de: resultado intermedio esperado, operación, área o unidad organizacional. La eficacia de la entidad en su conjunto se la obtiene con base en la información reportada.

Cuadro 4. Etapas y Método de Cálculo para la Eficacia

N°	ETAPA	MÉTODO DE CÁLCULO	MÉTODO DE CÁLO	O
1	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por	EF _{Meta 1} = Meta Alcanzada x100	FE. = Meta Alcanzada	v100
	meta o resultado ponderado.	Meta Programada	Meta Programada	X100

2	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Operación.	E_{ope} 1.1.2.1 = \sum (Eficacia metri x Ponderación metri)
3	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Área o Unidad Organizacional.	$E_{\text{UO LL3}} = \sum_{i=1}^{n} (\text{Eficacia}_{\text{meta}i} \times \text{Ponderación}_{\text{meta}i})$
4	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) por Acción de Corto Plazo.	$\mathbf{E}_{\text{ACPLI}} = \sum_{i=1}^{n} (\text{Eficacia}_{\text{UO}_i} \times \text{Ponderación}_{\text{UO}_i})$
5	Cálculo de la Eficacia (Ejecución Física) de la Entidad.	$F_{AlTTI} = \sum_{i=1}^{n} (Eficacia_{ACPi} \times Ponderación_{ACPi})$

Fuente: Resolución Ministerial No. 39/2020 de 2 de junio de 2020 Elaboración: Dirección General de Planificación - MJTI

NOTA: Las fórmulas propuestas reflejan el criterio de "promedio ponderado", considerando la eficacia del nivel inferior y las ponderaciones (peso específico o importancia) de cada meta de resultado intermedio, operación, unidad organizacional y acción de corto plazo establecida en el POA. Bajo este criterio, aquellas metas y operaciones que tengan mayor ponderación, son las más influyentes en el cálculo de la eficacia. *Comparación eficacia física – ejecución presupuestaria*: determinación y análisis del indicador de eficiencia, conforme la fórmula citada anteriormente, identificando donde se ejecuta presupuesto sin lograr resultados, y dónde se logran resultados sin ejecutar presupuesto.

5 DESARROLLO Y ANÁLISIS

En el marco de la normativa descrita anteriormente, la aplicación de la metodología para el seguimiento al Plan Operativo Anual - POA expuesta, a continuación, se advierte la programación del POA gestión 2023 y posteriormente se identifica el avance durante el periodo de análisis (enero - marzo 2023).

5.1 Identificación del Plan Operativo Anual gestión 2023 del MJTI

El Plan Operativo Anual - POA 2023 (inicial) del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° MJTI-DGAJ-RM-Z-61-2022 de 09 de septiembre de 2022.

5.2 Modificaciones realizadas al POA 2023 hasta el 30 de junio de 2023

Al 31 de marzo de 2023 se registra un total de once (11) modificaciones al POA 2023, aprobadas mediante resoluciones ministeriales, de acuerdo al detalle presentado en el cuadro 5.

Cuadro 5. Modificaciones al POA y/o Presupuesto 2023

Nº	№ DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL	FECHA DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	MJTI-DGAJ-RM-Z-5-2023	09-01-2023	Modificación POA para la remuneración al personal del MJTI (RRHH), según referencia de informes: > MJTI-URH-INF-Z-7-2023. > MJTI-DGP-INF-Z-1-2023. > MJTI-UF-INF-Z-23-2023. > MJTI-DGAJ-INF-Z-10-2023.



			Modificación POA - PPTO para personal (de eventual a item) de la DIGEPIO, según referencia de informes:
			➤ MJTI-DIGEPIO-INF-Z-6-2023.
2	MJTI-DGAJ-RM-Z-14-2023	27-01-2023	➤ MJTI-URH-INF-Z-16-2023.
2	MJ 11-DGAJ-RM-Z-14-2020	27-01-2020	> MJTI-DGP-INF-Z-6-2023.
			> MJTI-UF-INF-Z-51-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-34-2023.
			Modificación POA-PPTO de la URPA, según referencia de
			informes:
			➤ MJTI-URPA-INF-Z-1-2023.
3	MJTI-DGAJ-RM-Z-19-2023	08-02-2023	➤ MJTI-DGP-INF-Z-10-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-68-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-48-2023.
			Modificación POA-PPTO de RRHHH para Grupo 10000
			Bono de antigüedad Juventud, según referencia de informes:
			➤ MJTI-URH-INF-Z-32-2023.
4	MJTI-DGAJ-RM-Z-22-2023	13-02-2023	➤ MJTI-DGP-INF-Z-12-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-70-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-55-2023.
			Modificación POA-PPTO de RRHH para Grupo 10000 URPA
			y Bono Frontera, según referencia de informes:
_	MJTI-DGAJ-RM-Z-29-2023	1000000	➤ MJTI-URH-INF-Z-49-2023.
5		16-02-2023	➤ MJTI-DGP-INF-Z-20-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-79-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-62-2023.
	MJTI-DGAJ-RM-Z-37-2023	03-03-2023	Modificación POA-PPTO, Inscripción Saldos no ejecutados
			AECID para la DGPETFVGG, según referencia de informes:
6			> MJTI-DGPETFVRGG-INF-Z-55-2023.
	WJ 11-DO/Y-RW-23-07-2020	00-00-2020	> MJTI-DGP-INF-Z-15-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-91-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-95-2023.
			Modificación POA e inscripción del proyecto "Herramienta
			educativa audiovisual en la temática de valores de integridad, transparencia y honestidad" del VTILCC, según referencia de
			informes:
	1977 D.C. 11 D.1.7.00 0000	00 00 0000	➤ MJTI-DGPPET-INF-Z-4-2023.
7	MJTI-DGAJ-RM-Z-20-2023	08-02-2023 06-03-2023	➤ MJTI-DGP-INF-Z-11-2023.
	MJTI-DGAJ-RM-Z-38-2023	00-05-2025	> MJTI-DGAJ-INF-Z-50-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-80-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-106-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-97-2023.
			Modificación POA-PPTO VIO-DGPETFVRGG para
			inscripción GIZ, según referencia de informes:
			➤ MJTI-DGPETFVRGG-INF-Z-74-2023.
8	MJTI-DGAJ-RM-Z-39-2023	14-03-2023	➤ MJTI-DGP-INF-Z-25-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-110-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-105-2023.
			Modificación presupuestaria del VTILCC para pasajes, según
	MJTI-DGAJ-RM-Z-44-2023		referencia de informes:
9		22-03-2023	➤ MJTI-VTILCC-INF-Z-112-2023.
			➤ MJTI-DGP-INF-Z-27-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-116-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-114-2023.



10	MJTI-DGAJ-RM-Z-46-2023	27-03-2023	Modificación PTTO 2023 - de DIGEPIO para Alquileres y Refrigerios y Modificación PTTO 2023 - de Unidad Administrativa en función a límite de gasto activos fijos, según referencia de informes: MJTI-DIGEPIO-INF-Z-21-2023. MJTI-UA-INF-Z-248-2023. MJTI-DGP-INF-Z-30-2023. MJTI-UF-INF-Z-119-2023. MJTI-UF-INF-Z-119-2023. MJTI-DGAJ-INF-Z-122-2023.
11	MJTI-DGAJ-RM-Z-49-2023	30-03-2023	devolución recursos UNFPA, según referencia de informes: MJTI-DPJ-INF-Z-17-2023. MJTI-DGP-INF-Z-33-2023. MJTI-UF-INF-Z-122-2023. MJTI-DGAJ-INF-Z-129-2023.
12	MJTI-DGAJ-RM-Z-56-2023	11-04-2023	Modificación PPTO de RRHH para compra de formularios CNS., según referencia de informes: MJTI-URH-INF-Z-109-2023. MJTI-DGP-INF-Z-37-2023. MJTI-UF-INF-Z-138-2023. MJTI-DGAJ-INF-Z-146-2023.
13	MJTI-DGAJ-RM-Z-57-2023	17-04-2023	Modificación PPTO de presupuesto adicional para el programa 902 Actividad 20 "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL PARA UNA VIDA DIGNA DE LAS MUJERES; AECID 124, según referencia de informes: ➤ MJTI-DGPETFVRGG-INF-Z-90-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-40-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-143-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-153-2023.
14	MJTI-DGAJ-RM-Z-58-2023	27-04-2023	Modificación PPTO de Traspaso Intrainstitucional de la DGPETFVRGG de resolución de concesión de subvención 2019/SPE/0000400077 Proyecto "APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA 2DO AÑO − AECID", según referencia de informes: ➤ MJTI-VIO-INF-Z-29-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-44-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-152-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-167-2023.
15	MJTI-DGAJ-RM-Z-59-2023	27-04-2023	Modificación Presupuesto Reformulado 2023 del VDDUC, según referencia de informes: ➤ MJTI-DGDDUC-INF-Z-563-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-45-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-154-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-168-2023.
16	MJTI-DGAJ-RM-Z-63-2023	15-05-2023	Modificación POA PPTO 2023 del VDDUC (4to intento), según referencia de informes: ➤ MJTI-DGDDUC-INF-Z-557-2023. ➤ MJTI-DGP-INF-Z-46-2023. ➤ MJTI-UF-INF-Z-167-2023. ➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-185-2023.
17	MJTI-DGAJ-RM-Z-64-2023	15-05-2023	Modificación POA - PPTO VIO- GIZ entrega definitiva en calidad de donación de Bienes adquiridos, según referencia de informes:



			➤ MJTI-DGPETFVRGG-INF-Z-113-2023.
			MJTI-DGP-INF-Z-48-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-171-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-183-2023.
			Modificación POA PPTO de RRHH de presupuesto Activos Fijos, según referencia de informes: MJTI-URH-INF-Z-142-2023.
18	MJTI-DGAJ-RM-Z-66-2023	24-05-2023	➤ MJTI-DGP-INF-Z-47-2023.
			> MJTI-UF-INF-Z-169-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-198-2023.
			Modificación PPTO de RRHH para Bono de Antigüedad del
			CONALPEDIS, según referencia de informes:
10	1000 0 0 11 0 12 00 0000	20.07.2022	➤ MJTI-URH-INF-Z-179-2023.
19	MJTI-DGAJ-RM-Z-68-2023	29-05-2023	➤ MJTI-DGP-INF-Z-56-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-184-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-204-2023.
			Modificación POA - PPTO VJDF para cambio denominación
			ACP (MARC) de acuerdo a Ley No. 708, según referencia de
			informes:
20	MJTI-DGAJ-RM-Z-75-2023	07-06-2023	➤ MJTI-VJDF-INF-Z-66-2023.
			➤ MJTI-DGP-INF-Z-59-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-200-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-217-2023.
			Modificación PTTO de la Unidad Administrativa para refuerzo
			de partidas varias y Modificación PTTO VTILLC para pasajes & viáticos, según referencia de informes:
			➤ MJTI-VTILCC-INF-Z-228-2023.
21	MJTI-DGAJ-RM-Z-77-2023	13-06-2023	➤ MJTI-UA-INF-Z-392-2023.
	, , ,		➤ MJTI-DGP-INF-Z-58-2023.
			MJTI-UGI -INI -Z-36-2023.MJTI-UF-INF-Z-189-2023.
			► MJTI-DGAJ-INF-Z-23-2023.
			Modificación POA - PPTO VIO-Genero para el Interagencial,
			según referencia de informes:
			MJTI-DGNAM-INF-Z-271-2023.
			➤ MJTI-DGPETFVRGG-INF-Z-158-2023.
22	MJTI-DGAJ-RM-Z-81-2023	20-06-2023	➤ MJTI-DGP-INF-Z-63-2023.
			➤ MJTI-DGP-INF-Z-68-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-226-2023.
			> MJTI-DGAJ-INF-Z-255-2023.
			Modificación POA de la DPJ para incorporación de Resultados
			Intermedios varios, según referencia de informes:
		00.00.000	➤ MJTI-DPJ-INF-Z-45-2023.
23	MJTI-DGAJ-RM-Z-82-2023	20-06-2023	➤ MJTI-DGP-INF-Z-65-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-225-2023.
			➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-253-2023.
			Modificación POA - Presupuesto Gestora SAJ-RPA, según
			referencia de informes:
0.4	MITI DCALDM 7 05 0000	90 06 9099	➤ GSAJRPA-DGE-INF-Z-1-2023.
24	MJTI-DGAJ-RM-Z-85-2023	20-06-2023	➤ MJTI-DGP-INF-Z-67-2023.
			➤ MJTI-UF-INF-Z-228-2023.
			> MJTI-DGAJ-INF-Z-256-2023.
25	MJTI-DGAJ-RM-Z-89-2023	29-06-2023	Modificación de fecha del proyecto de inversión pública
20	14.j 11-DOLj-Mil-2-03-2020	4J-VU-4V4U	"PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS



MUJERES - PREVIO", PN:2019.2162.6" CON CÓDIGO
SISIN 0030-00002-00000, según referencia de informes:
➤ MJTI-DGPETFVRGG-INF-Z-160-2023.
> MJTI-DGP-INF-Z-69-2023.
➤ MJTI-DGAJ-INF-Z-262-2023.

Fuente: DGP - MJTI

Las modificaciones realizadas hasta el 30 de junio de 2023, incidieron en la estructura inicial del POA 2023. Asimismo, este responde a la conformación de catorce (14) áreas y unidades organizacionales, once (11) Acciones de Mediano Plazo, veintisiete (28) Acciones de Corto Plazo, cuarenta y nueve (49) resultados esperados, ciento tres (103) operaciones y doscientos seis (206) resultados intermedios. La distribución de las mismas se expone en el cuadro 6.

Cuadro 6. Estructura del POA 2023 (Incluye modificaciones aprobadas al 30 de junio de 2023)

	(incluye modificaciones aprobadas al 50 de junio de 2025)									
Nº	Área o Unidad Organizacional	Cantidad de AMP	Cantidad de ACP	Cantidad de Resultados Esperados	Cantidad de operaciones	Cantidad de Resultados Intermedios				
1	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales – VJDF	3	5	9	18	44				
2	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor - VDDUC	3	3	3	9	21				
3	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC	2	3	3	5	8				
4	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTLCC	3	4	4	13	30				
5	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades - VIO	4	6	7	33	68				
6	Comité Nacional de Personas con Discapacidad - CONALPEDIS	1	2	2	6	8				
7	Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía - GSAJRPA	3	4	8	12	30				
8	Jefatura de Gabinete - JG	1	1	1	1	3				
9	Dirección General de Asuntos Jurídicos - DGAJ	1	1	1	2	9				
10	Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción - UTLCC	1	1	1	1	4				
11	Unidad de Comunicación Social - UCS	1	1	1	1	4				
12	Unidad de Auditoría Interna - UAI	1	1	1	1	1				
13	Dirección General de Planificación - DGP	2	2	2	2	3				
14	Dirección General de Asuntos Administrativos - DGAA	6	13	15	16	25				
	TOTAL	11*	28*	<i>5</i> 8	120	258				

^{*}Tanto las AMP, como las ACP son compartidas en algunos casos por diferentes unidades organizacionales dentro del MJTI.

Fuente: Plan Operativo Anual 2023

Elaboración: Dirección General de Planificación - MJTI

5.3 Ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2023



De acuerdo al informe presupuestario al segundo trimestre de la Gestión 2023, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs86.182.585,41 (Ochenta y Seis Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Cinco 41/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 30 de junio de 2023 un importe de Bs32.137.748,43 (Treinta y Dos Millones Ciento Treinta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Ocho 43/100 bolivianos). Este importe representa el 37,29% de ejecución con relación al presupuesto vigente (Ver cuadro 7).

Cuadro 7. Ejecución Presupuestaria del MITI por fuente de financiamiento al 30 de junio de 2023 (Expresado en bolivianos)

DA:	1 JL	JSTICI/	a Plui	ral P	ARA۱	VIVIR	BIEN

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presup. Vigente	Presupuesto Comprometido (Preventivo)	Presupuesto Ejecutado (Devengado)	Porcentaje de Ejecución	Presupuesto Disponible	Saldo Devengado
		Α	В	С	D=C/A	E=A-B	F=A-C
10	Tesoro General de la Nación	59.221.758,00	25.553.372,90	22.586.429,86	38,14%	33.668.385,10	36.635.328,14
11	T.G.N. Otros Ingresos	1.588.221,26	822.038,86	721.642,36	45,44%	766.182,40	866.578,90
42	Transferencias de Recursos Específicos	6.814.819,63	4.115.225,93	2.330.252,45	34,19%	2.699.593,70	4.484.567,18
80	Donación Externa	11.071.565,41	6.138.260,17	6.040.760,17	54,56%	4.933.305,24	5.030.805,24
TOTAL PPTO. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL		78.696.364,30	36.628.897,86	31.679.084,84	40,25%	42.067.466,44	47.017.279,46

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presup. Vigente	Presupuesto Comprometido (Preventivo)	Presupuesto Ejecutado (Devengado)	Porcentaje de Ejecución	Presupuesto Disponible	Saldo Devengado
		А	В	С	D=C/A	E=A-B	F=A-C
10	Tesoro General de la Nación	1.247.131,00	507.447,59	458.663,59	36,78%	739.683,41	788.467,41
42	Transferencias de Recursos Específicos	35.103,00	0,00	0,00	0,00%	35.103,00	35.103,00
TOTAL PPTO. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL		1.282.234,00	507.447,59	458.663,59	35,77%	774.786,41	823.570,41

4 GESTORA DEL SISTEMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y REGISTRO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA

Fuente de Financiamiento	Descripción Fuente de Financiamiento	Presup. Vigente	Presupuesto Comprometido (Preventivo)	Presupuesto Ejecutado (Devengado)	Porcentaje de Ejecución	Presupuesto Disponible	Saldo Devengado
			В	С	D=C/A	E=A-B	F=A-C
11	T.G.N. Otros Ingresos	5.341.622,74	0,00	0,00	0,00%	5.341.622,74	5.341.622,74
42	Transferencias de Recursos Específicos	862.364,37	0,00	0,00	0,00%	862.364,37	862.364,37
TOTAL PPTO. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL		6.203.987,11	0,00	0,00	0,00%	6.203.987,11	6.203.987,11

TOTAL PPTO. MINISTERIO DE JUSTICIA Y	86.182.585.41	37.136.345.45	32.137.748,43	37.29%	49.046.239.96	54.044.836.98
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	86.182.585,41	37.136.345,45	32.137.748,43	37,29%	49.046.239,96	54.044.836,98

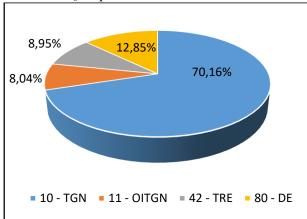
Fuente: UFI-MITI Elaboración: DGP-MJTI

De acuerdo al informe presupuestario al segundo trimestre de la gestión 2023, el CONALPEDIS tiene un presupuesto vigente de Bs1.282.234,00 (Un millón doscientos ochenta y dos mil doscientos treinta y cuatro 00/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 30 de junio de 2023 un importe de Bs458.663,59 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres 59/100 bolivianos), el cual representa el 35,77% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

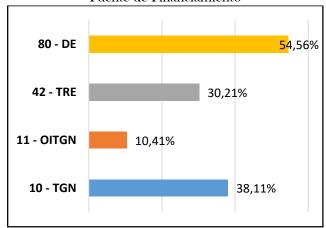
La Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía tiene un presupuesto vigente de Bs6.203.987,11 (Seis millones doscientos tres mil novecientos ochenta y siete 11/100 bolivianos), sin haber ejecutado al 30 de junio de 2023 ningún importe con relación al presupuesto vigente.

Gráfico 1. Composición y ejecución presupuestaria

Composición del presupuesto 2023 del MJTI por Fuente de Financiamiento



Grado de Ejecución Presupuestaria al 30/06/23 Por Fuente de Financiamiento



Fuente: UFI-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

El presupuesto del MJTI se conforma a partir de cuatro (4) fuentes de financiamiento que – por su origen – representan el grado de importancia del respaldo financiero para el cumplimiento de los resultados propuestos en el POA de la gestión 2023, correspondiente a las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación, al segundo trimestre de la gestión 2023 la Fuente de Financiamiento del Tesoro General de la Nación representa el 70,16% del total del presupuesto del MJTI, el saldo (29,84%) proviene de las otras tres (3) fuentes de financiamiento.

Al 30 de junio de 2023 la ejecución presupuestaria del MJTI alcanza el 37,29%. Al efecto, la fuente de financiamiento del Tesoro General de la Nación (TGN) ejecutó el 38,14% de su presupuesto asignado, y las otras fuentes de financiamiento alcanzaron un nivel de ejecución presupuestaria que representan el 35,36%.



Cuadro 8. Ejecución presupuestaria del MJTI por Acción de Mediano Plazo (AMP) al 30 de junio de 2023 (Expresado en bolivianos)

			Total Presupuesto		D	
Programa	Acción de Mediano Plazo	Vigente	Preventivo	Ejecutado (Denvengado)	Porcentaje de Ejecución	Saldo
645 0 000	Promover la eficiencia en la administración y acceso oportuno e igualitario a la justicia, a través del desarrollo normativo e implementación de estrategias integrales; en el marco de la Reforma de la Justicia.	6,370,606.00	497,886.77	497,886.77	7.82%	5,872,719.23
640 0 000		11,022,642.00	4,378,192.64	4,320,079.78	39.19%	6,702,562.22
650 0 000	Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina.	2,900,256.00	976,243.99	772,742.23	26.64%	2,127,513.77
641 0 000	Implementar estrategias integrales para la	738,560.00	141,378.41	141,378.41	19.14%	597,181.59
905 0 000	asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas.	23,000.00	19,736.00	13,471.50	58.57%	9,528.50
901 0 000	Fortalecer el desarrollo de los jóvenes y/o organizaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales.	753,015.00	238,192.57	224,657.79	29.83%	528,357.21
660 0 000	Diseñar y activar sistemas integrales de	4,954,477.00	1,712,025.48	1,602,926.48	32.35%	3,351,550.52
900 0 000	prevención y protección de derechos de las	2,619,712.36	558,684.85	519,577.85	19.83%	2,100,134.51
904 0 000	personas en situación de vulnerabilidad y	465,850.00	198,834.98	180,160.98	38.67%	285,689.02
903 0 100	defensa de usuarios y consumidores.	1,282,234.00	507,447.59	458,663.59	35.77%	823,570.41
959 0 100	Formular políticas y normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.	-	-	-	0.00%	-
902 0 000	Promover e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.	11,890,701.05	6,850,016.21	6,717,763.71	56.50%	5,172,937.34
690 0 000	Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.	14,665,894.00	6,064,458.34	6,020,080.84	41.05%	8,645,813.16
695 0 000	Promocionar la ética y transparencia en la administración pública nacional.	426,731.00	387,578.00	22,120.00	5.18%	404,611.00
00 0 000	Ejercer una gestión institucional estratégica y operativa eficaz y eficiente.	26,790,073.00	14,120,514.92	10,161,083.80	37.93%	16,628,989.20
101 0 000	Incorporar y optimizar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para promover el acceso a la justicia, a través del desarrollo informático y mejora en la infraestructura tecnológica integral.	1,278,834.00	485,154.70	485,154.70	37.94%	793,679.30
	Total Ejecución	86,182,585.41	37,136,345.45	32,137,748.43	37.29%	54,044,836.98

Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

El presupuesto del MJTI se distribuye en once (11) Acciones de Mediano Plazo del POA 2023, que por su origen representan en grado de importancia y el consecuente respaldo financiero para el cumplimiento de lo programado en el POA de la gestión 2023 de las diferentes áreas y/o unidades organizacionales. Considerando esta apreciación, la AMP 1 del VJDF ejecutó el 39,19%, de la GSAJRPA ejecutó 7,82%; la AMP 2 del VJIOC ejecutaron el 26,64%; la AMP 3 del GSAJRPA (SIJPLU) ejecutó el 19,14% y del VJDF

(TTP) ejecutó el 58,57%; la AMP 4 de la DGPJ ejecutó el 29,83%; la AMP 5 del VDDUC ejecutó el 32,35%, de la DNNA ejecutó el 19,83%, de la DPAM ejecutó el 38,67% y del CONALPEDIS ejecutó el 35,77%; la AMP 7 de la DGPETFVRGG ejecutó el 56,50%; las AMP 8 y 9 del VTILCC ejecutó el 41,05% y 5,18%, respectivamente; la AMP 10 que representa la Administración Central ejecutó el 37,93%; y finalmente la AMP 11 de la UTIC ejecutó el 37,94%, del presupuesto asignado a cada AMP del MJTI.

5.4 Eficacia lograda por el MJTI al segundo trimestre

Con base a la información proporcionada por las diferentes áreas y/o unidades organizacionales de MJTI y en aplicación a la metodología anteriormente descrita, se identifica que el MJTI logró un avance de 69,82% sobre 44,27% programado alcanzando una eficacia del 157,69% (eficacia lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo a los datos del cuadro 9.

Cuadro 9. Grado de avance y eficacia lograda en el MJTI al 31 de junio de 2023

Periodo	Grado de avance Físico o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración	
	Esperado	Logrado	LOgrada	Ajustaua	V aloracion	
Enero - Junio	44,27%	69,82%	157,69%	100%	Óptima	

Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

El gráfico 2 representa el grado de avance acumulado logrado por el MJTI.

Gráfico 2. Grado de avance acumulado logrado por el MJTI con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

El grado de alcance de cada área y/o unidad organizacional, se muestra en el gráfico 3, se evidencia que el CONALPEDIS sobrepaso el 100% de lo programado en el 2do trimestre.

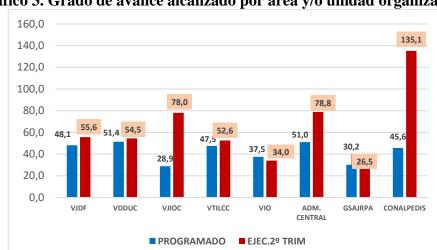


Gráfico 3. Grado de avance alcanzado por área y/o unidad organizacional

Fuente: DGP-MJTI Elaborado: DGP-MJTI

5.5 Relación entre avance físico logrado y ejecución presupuestaria institucional al 30 de junio de 2023

Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2023, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 187,24%, de acuerdo al detalle mostrado en el cuadro 10.

Cuadro 10. Ejecución física y financiera Al 30 de junio de 2023

Detalle	% Alcanzado
Ejecución Física	69.82
Ejecución Financiera	37.29
Eficiencia	187.24

Fuente: DGP - MJTI Elaborado: DGP-MJTI

Considerando el grado de eficiencia alcanzado por el MJTI y de acuerdo al parámetro de valoración aprobado, se establece error en la programación, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria es baja con relación a una alta ejecución física lograda por el MJTI, recomendando al efecto ajustar la programación del POA o del presupuesto.

A continuación, en el cuadro 11 se detalla la relación del avance físico logrado y la ejecución presupuestaria alcanzada por Acción de Mediano Plazo (AMP) y área organizacional de la entidad.

Cuadro 11. Relación del avance físico logrado y la ejecución Presupuestaria Por Acción de Mediano Plazo Al 30 de junio de 2023

COD.	ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO	Área Ejecutora	Ejecución Física	Ejecución Financiera	Eficiencia	Criterio de interpretación
1	Promover la eficiencia en la administración y acceso oportuno e igualitario a la justicia, a través del desarrollo normativo e implementación de estrategias integrales; en el marco de la Reforma de la Justicia.	GSAJRPA VJDF	29.80%	27.70%	107.58	Error en la programación
2	Fortalecer y promover la Justicia Indígena Originario Campesina.	VJIOC	85.40%	26.64%	320.52	Error en la programación
3	Implementar estrategias integrales para la asistencia a la víctima, y la lucha contra la trata y tráfico de personas.	GSAJRPA (SIJPLU) VJDF (TTP)	50.30%	20.33%	247.38	Error en la programación
4	Fortalecer el desarrollo de los jóvenes y/o organizaciones juveniles a través de la promoción e implementación de políticas públicas y sociales.	DPJ	24.00%	29.83%	80.44	Eficiente
5	Diseñar y activar sistemas integrales de prevención y protección de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad y defensa de usuarios y consumidores.	VDDUC NNA PAM CONALPEDIS	60.00%	29.62%	202.56	Error en la programación
6	Formular políticas y normas que optimicen las redes locales para la atención y protección social en ciudades, en favor de la población en situación de vulnerabilidad.	VIO - DGP	0.00%	0.00%	0.00	No programado
7	Promover e implementar políticas públicas orientadas a fortalecer la lucha contra toda forma de violencia y discriminación en razón de género.	DGPTFVRGG	43.80%	56.50%	77.53	Eficiente
8	Diseñar e implementar un modelo de lucha contra la corrupción basado en inteligencia artificial, uso intensivo de TIC y servicios de interoperabilidad entre sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.	VTILCC	41.30%	41.05%	100.61	Eficiente
9	Promocionar la ética y transparencia en la administración pública nacional.	VTILCC	4.40%	5.18%	84.88	Eficiente
10	Ejercer una gestión institucional estratégica y operativa eficaz y eficiente.	ADM (Gestión)	64.00%	37.93%	168.74	Error en la programación
11	Incorporar y optimizar el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para promover el acceso a la justicia, a través del desarrollo informático y mejora en la infraestructura tecnológica integral.	ADM VDDUC (UTIC)	57.00%	37.94%	150.25	Error en la programación
	TOTAL		69,82%	37,29%	187.23	Error en la programación

Fuente: DGP - MJTI Elaboración: DGP - MJTI

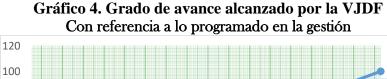
En el cuadro 11, se observa que las Acciones de Mediano Plazo establecen en su mayoría un "Error de programación", considerando al efecto **baja** ejecución presupuestaria y alta ejecución física. Las acciones de mediano plazo 4, 7, 8 y 9 establecen una ejecución de "Eficiencia", vale decir, óptima o buena eficacia en ejecución física y/o presupuestaria. Se recomienda ajustar la programación del POA y Presupuesto.

5.6 Eficacia por área y/o unidad organizacional

Para una interpretación con mayor detalle del índice de eficacia alcanzado por el MJTI se muestra el nivel logrado por las distintas áreas y/o unidades organizacionales.

5.6.1 Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales - VJDF

El objetivo del Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales es implementar acciones concernientes al desarrollo constitucional, ejercicio de la abogacía, acceso a la justicia, derechos fundamentales, lucha contra la trata y tráfico de personas, derecho internacional, conciliación extrajudicial y servicios jurídicos asistenciales a sectores vulnerables en el marco de la normativa específica. Al periodo de evaluación, el VJDF logró un grado de avance de 55,6% sobre 48,1% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 115,74%, sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el VJDF, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 4.





Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VJDF se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo al cuadro 12.

Cuadro 12. Grado de avance alcanzado del VJDF por Área Organizacional Al 31 de junio de 2023

Dirección General - VJDF	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración	
	Esperado Logrado		Lograda	Ajustaua	Valoracion	
Despacho Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales	50,0%	50,0%	100,0%	100,0%	Óptima	
Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales	42.2%	57,6%	136,5%	100%	Óptima	
Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional	54,5%	59,5%	109,2%	100,0%	Óptima	

Dirección General de Derecho Internacional	45,8%	62,5%	136,4%	100,0%	Óptima
TOTAL VJDF	48,1%	55,6%	115,74%	100,0%	Óptima

Fuente: DGP - MJTI Elaboración: DGP - MJTI

Una vez analizados los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VJDF que reflejan el nivel general obtenido por el viceministerio, se obtienen los siguientes resultados:

- Dirección General de Acceso a la Justicia y Derechos Fundamentales (DGAJDF)

Al periodo de evaluación la DGAJDF logró un grado de avance de 57,6% sobre 42,2% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 109,2%, que representa un avance "Óptimo". A continuación, se representa el grado de avance alcanzado por la dirección al 31 de junio y el nivel de eficacia logrado.

Gráfico 5. Grado de avance alcanzado por la DGAJDF Con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que las unidades organizacionales dependientes de la dirección alcanzaron a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

- Dirección General de Desarrollo Normativo y Constitucional - DGDNC

Al periodo de evaluación la DGNDC logró un grado de avance de 59,5% sobre 54,5% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 109,2%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGDNC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo". En el gráfico 6, se representa el grado de avance alcanzado por la dirección al 30 de junio y el nivel de eficacia logrado.



Gráfico 6. Grado de avance alcanzado por la DGDC Con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General de Derecho Internacional - DGDI

Al periodo de evaluación la DGDI logró un grado de avance de 62,5% sobre 45,8% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 136,4%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGDNC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 7.

Gráfico 7. Grado de avance alcanzado por la DGDI con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

5.6.2 Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina - VJIOC

El objetivo del Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina es implementar acciones concernientes a la consolidación de los sistemas de justicia indígena originario campesinos, la interrelación



entre sistemas de justicia reconocidas por la Constitución Política del Estado, la promoción de los derechos fundamentales y colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y coadyuvar en la elaboración de políticas agrarias de tierras. Al periodo de evaluación el VJIOC logró un grado de avance de 78,0% sobre 28,9% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 270,40%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el VJIOC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 8.

Gráfico 8. Grado de avance alcanzado por el VJIOC Con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP - MJTI Elaboración: DGP-MJTI

Se detalla el grado de avance logrado del VJIOC, de acuerdo a los datos del cuadro 13.

Cuadro 13. Grado de avance alcanzado por el VJIOC Al primer trimestre 2023 (enero-junio)

Área y/o Unidad Organizacional VJIOC	Grado de o Ejecució		Eficacia Lograda	Eficacia Ajustada	Parámetro de
	Esperado	Logrado	Lograda	1 gasaaa	Valoración
Despacho Viceministerio de Justicia Indígena Originaria Campesina	50,0%	42,0%	84,0%	84,0%	Bueno
Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina	12,5%	87,5%	700,0%	100,0%	Óptimo
Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario	35,0%	100,0%	285,7%	100,0%	Óptimo
TOTAL	28,9%	78,0%	270,4%	100,0%	Óptimo

Fuente: DGP - MJTI Elaboración: DGP-MJTI

Una vez analizados los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VJIOC que reflejan el nivel general obtenido por el viceministerio, se obtienen los siguientes resultados:

- Dirección General de Justicia Indígena Originario Campesina (DGJIOC)

Al periodo de evaluación la DGJIOC logró un grado de 87,5% sobre 12,5% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 700,0%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGJIOC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 9. De los datos generados se establece que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

con referencia a lo programado en la gestión

120
100
80
75,0
60
40
20
0 1er TRIM. 2do TRIM. 3er TRIM. 4to TRIM.

PROGRAMACIÓN POA 2023

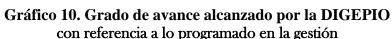
AVANCE POA AL 2do TRIMESTRE

Gráfico 9. Grado de avance alcanzado por la DGJIOC con referencia a lo programado en la gestión

Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originario (DIGEPIO)

Al periodo de evaluación la DIGEPIO logró un grado de avance de 100,0% sobre 35,0% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 285,7%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DIGEPIO, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 10.





Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

5.6.3 Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor - VDDUC

El Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor dirige acciones en temas concernientes a la protección y promoción de los derechos de usuarios (as) y consumidores (as), la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para los bolivianos.

Al periodo de evaluación el VDDUC logró un grado de avance de 54,5% sobre 51,4% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 106,2%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el VDDUC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo a lo mostrado en el gráfico 11.

con referencia a lo programado en la gestión 120 100 100,0 80 54,5 60 68,9 27.0 40 51.4 20 24,8 0 1er TRIM. PROGRAMACIÓN POA 2023 — AVANCE POA AL 2do TRIMESTRE

Gráfico 11. Grado de avance alcanzado por la VDDUC con referencia a lo programado en la gestión

Fuente.: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VDDUC se ve reflejado en el nivel alcanzado por su dirección general dependiente, de acuerdo a lo especificado en el cuadro 14.

Cuadro 14. Grado de avance alcanzado por el VDDUC Al primer trimestre 2023 (enero-junio)

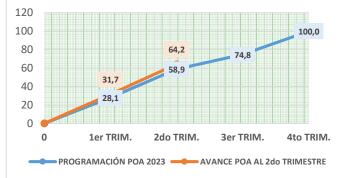
The primer united to 2020 (effect June)						
Área y/o Unidad Organizacional		e Avance ión Física	Eficacia	Eficacia	Parámetro de Valoración	
VDDUC	Esperado	Logrado	Lograda	Ajustada		
Despacho Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	40,0%	40,0%	100,0%	100,0%	Óptimo	
Dirección General de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor	58,9%	64,2%	108,9%	100,0%	Óptimo	
TOTAL	51,4%	54,5%	106,2%	100,0%	Óptimo	

Fuente: DGP - MJTI Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor

Al periodo de evaluación la DGDDUC logró un grado de avance de 64,2% sobre 58,9% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 108,9%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la DGDDUC, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 12. De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

Gráfico 12. Grado de avance alcanzado por la DGDDUC con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

5.6.4 Viceministerio de Igualdad de Oportunidades -VIO

El Viceministerio de Igualdad de Oportunidades implementa acciones concernientes a promover la igualdad y equidad de oportunidades e inclusión social. Al periodo de evaluación el VIO logró un grado de avance de 34,0% sobre 37,5% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 90,7%., que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 13.

Gráfico 13. Grado de avance alcanzado por el VIO con referencia a lo programado en la gestión



Fuente.: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI El grado de avance alcanzado por el VIO se ve reflejado en los niveles obtenidos por sus direcciones generales dependientes, de acuerdo al cuadro 15.

Cuadro 15. Grado de avance alcanzado por el VIO Al primer trimestre 2023 (enero-junio)

Área Organizacional VIO	Grado de Avance o Ejecución Física		Eficacia Lograda %	Eficacia Ajustada %	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado			
Despacho Viceministerio de Igualdad de Oportunidades	50,0%	50,0%	100,0%	100,0	Óptima
Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores	36,1%	32,7%	90,6%	90,6	Óptima
Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional	46,6%	25,9%	55,5%	55,5	Regular
Dirección Plurinacional de la Juventud	17,3%	27,4%	158,6%	100,0	Óptima
TOTAL	37 , 5%	24,0%	90,7%	90,7	Óptima

Fuente: DGP - MJTI Elaboración: DGP-MJTI

Los niveles alcanzados por las direcciones generales dependientes del VIO y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por dirección que se desarrolla a continuación.

- Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores

Al periodo de evaluación la DGNPAM logró un grado de avance de 32,7% sobre 36,1% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 90,6% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 14.

Gráfico 14. Grado de avance alcanzado por la DGNPAM con referencia a lo programado en la gestión



Fuente.: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

- Dirección General de Prevención y Eliminación de Toda Forma de Violencia en Razón de Género y Generacional

Al periodo de evaluación la DGPETFVRGG logró un grado de avance de 25,9% sobre 46,6% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 55,5% que representa un avance "Regular", de acuerdo al gráfico 15. De los datos generados se establece que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

Gráfico 15. Grado de avance alcanzado por la DGPETFVRGG con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección Plurinacional de Juventudes - DPJ

Al periodo de evaluación la DPJ logró un grado de avance de 27,4% sobre 17,3% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 158,6%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 16.

Gráfico 16. Grado de avance alcanzado por la DPJ con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

5.6.5 Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción - VTILCC

El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción tiene como objetivo implementar la "Política nacional de transparencia y lucha contra la corrupción". Al periodo de evaluación el VTILCC logró un grado de avance de 52,6% sobre 47,5% programado, alcanzando un nivel de eficacia de 110,6%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 17.

120 100 100,0 80 71.1 52.6 60 47,5 30,6 40 20 15.4 \cap 1er TRIM. 2do TRIM. 3er TRIM. 4to TRIM. PROGRAMACIÓN POA 2023 AVANCE POA AL 2do TRIMESTRE

Gráfico 17. Grado de avance alcanzado por el VTILCC con referencia a lo programado en la gestión

Fuente: DGP MJTI Elaboración: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por el VTILCC se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales dependientes, de acuerdo al cuadro 16.

Cuadro 16. Grado de Avance o Ejecución Física VTILCC al 31 de junio de 2023

Área y/o Unidad Organizacional VTILCC		e Avance ón Física	Eficacia	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado	Lograda		
Despacho Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción	50,0%	50,0%	100,0%	100,0%	Óptima
Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia	42,4%	55,9%	110,6%	100,0%	Óptima
Dirección General de Lucha Contra la Corrupción	51,5%	50,6%	98,2%	98,2%	Óptima
Unidad de Defensa del Litigante	62,5%	63,0%	100,8%	100,0%	Óptima
Unidad de Procesamiento Penal	45,0%	42,5%	94,4%	94,4%	Óptima
Unidad de Admisión de Denuncias	50,0%	37,5%	75,0%	75,0%	Buena
TOTAL	47,5%	52,6%	110.6%	100,0%	Óptima

Fuente: DGP MJTI Elaboración: DGP-MJTI Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales dependientes del VTILCC y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área y unidad organizacional que se desarrolla a continuación.

- Dirección General de Prevención, Promoción de Ética y Transparencia

Al periodo de evaluación la DGPPET logró un grado de avance de 55,9% sobre 42,4% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 131,9%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al Gráfico 18.

120
100
80
60
40
45,8
45,8
42,4
20
0
1er TRIM. 2do TRIM. 3er TRIM. 4to TRIM.

PROGRAMACIÓN POA 2023

AVANCE POA AL 2do TRIMESTRE

Gráfico 18. Grado de avance alcanzado por la DGPPET con referencia a lo programado en la gestión

Fuente.: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

- Dirección General de Lucha Contra la Corrupción

Al periodo de evaluación la DGLCC logró un grado de avance de 51,5% sobre 50,6% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 98,2% que representa un avance "Óptima", de acuerdo al Gráfico 19 que muestra el grado de avance logrado.

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección no alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos, por lo que se recomienda revisar y ajustar la programación del área organizacional para alcanzar un avance óptimo.

Gráfico 19. Grado de avance alcanzado por la DGLCC con referencia a lo programado en la gestión

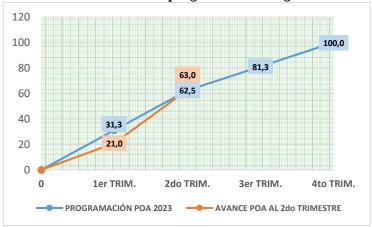


Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

- Unidad de Defensa del Litigante - UDDL

Al periodo de evaluación la UDDL logró un grado de avance de 63,0% sobre 62,5% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100,8% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al Gráfico 20 que muestra el grado de avance logrado.

Gráfico 20. Grado de avance alcanzado por la UDL con referencia a lo programado en la gestión



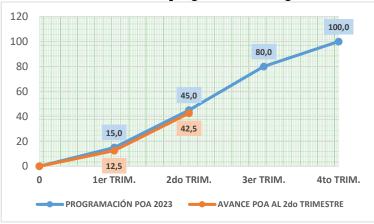
Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la dirección no alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos, por lo que se recomienda revisar y ajustar la programación del área organizacional para alcanzar un avance óptimo.

- Unidad de Procesamiento Penal

Al periodo de evaluación la UPP logró un grado de avance de 42,5% sobre 45,0% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 94,4%, que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al Gráfico 21. De los datos generados se establece en términos generales que la dirección alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos.

Gráfico 21. Grado de avance alcanzado por la UPP con referencia a lo programado en la gestión



Fuente.: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

- Unidad de Admisión de Denuncias - UAD

Al periodo de evaluación la UAD logró un grado de avance de 37,5% sobre 50,0% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 75,0% que representa un avance "Bueno", de acuerdo al Gráfico 22 que muestra el grado de avance logrado.

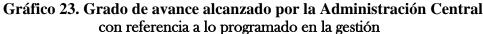
Gráfico 22. Grado de avance alcanzado por la UAD con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI De los datos generados se establece en términos generales que la dirección no alcanzó a cumplir con los resultados intermedios propuestos, por lo que se sugiere revisar y ajustar la programación del área organizacional para alcanzar un mejor avance.

5.6.6 Administración Central

La Administración Central la componen el Despacho – Jefatura de Gabinete Ministerial, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Planificación, Dirección General de Asuntos Administrativos, Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, Unidad de Comunicación Social y la Unidad de Auditoría Interna. Las mismas se constituyen en áreas y/o unidades organizacionales de asesoramiento, apoyo o administrativas, cuyas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de los objetivos y estrategias institucionales establecidas en el PEI y brindan servicios a las unidades sustantivas para su funcionamiento. Al periodo de evaluación, la Administración Central logró un grado de avance de 78,8% sobre 37,6% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 209,6%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 23.





Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

El grado de avance logrado por la Administración Central se ve reflejado en los niveles alcanzados por sus áreas y unidades organizacionales que la conforman, de acuerdo al detalle del cuadro 18.



Cuadro 18. Grado de Avance o Ejecución Física Administración Central al 31 de junio de 2023

Área y/o Unidad Organizacional ADM.CENTRAL	Grado de . Ejecució		Eficacia	Eficacia Ajustada	Parámetro de Valoración
	Esperado	Logrado	Lograda		
Despacho-Jefatura de Gabinete	50,0%	50,0%	100,0%	100,0%	Óptima
Dirección General de Asuntos Jurídicos	50,0%	50,0%	100,0%	1003%	Óptima
Dirección General de Planificación	49,8%	49,3%	99,0%	99,0%	Óptima
Dirección General de Asuntos Administrativos	54,4%	49,4%	90,7%	90,7%	Óptima
Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	62,5%	46,8%	74,8%	74,8%	Buena
Unidad de Comunicación Social	50,4%	226,3%	449,3%	100,0%	Óptima
Unidad de Auditoría Interna	40,0%	80,0%	200,0%	100,0%	Óptima
TOTAL	37,6%	78,8%	209,6%	100,0%	Óptima

Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

Los niveles alcanzados por las áreas y unidades organizacionales componentes de la Administración Central y su incidencia en el nivel general obtenido se refleja con mayor precisión en el análisis por área o unidad organizacional, que se desarrolla a continuación.

- Despacho - Jefatura de Gabinete

Al periodo de evaluación, Despacho - Jefatura de Gabinete logró un grado de avance de 50,0% sobre 50,0% programado para la gestión, alcanzado un nivel de eficacia del 100,0% durante el periodo de evaluación, que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 24.

Gráfico 24. Grado de avance alcanzado por Despacho - JG con referencia a lo programado en la gestión

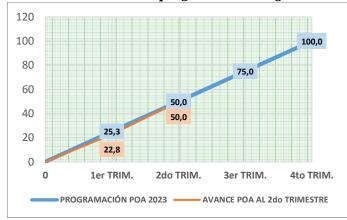


Fuente: DGP - MJTI Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General de Asuntos Jurídicos

Al periodo de evaluación la DGAJ logró un grado de avance de 50,0% sobre 50,0% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 100,0% que representa una eficacia "Óptima", de acuerdo al gráfico 25.

Gráfico 25. Grado de avance alcanzado por la DGAJ con referencia a lo programado en la gestión

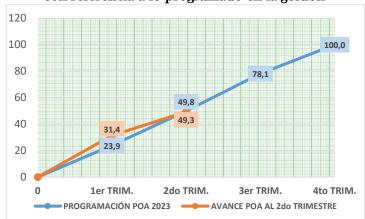


Fuente.: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General de Planificación

Al periodo de evaluación la DGP logró un grado de avance de 49,3% sobre 49,8% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 99,0%, que representa un avance "Óptimo".

Gráfico 26. Grado de avance alcanzado por la DGP con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

- Dirección General de Asuntos Administrativos

Al periodo de evaluación la DGAA logró un grado de avance de 49,4% sobre 54,4% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 90,7% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo a lo mostrado en el gráfico 27.

Gráfico 27. Grado de avance alcanzado por la DGAA con referencia a lo programado en la gestión

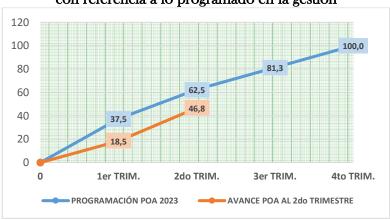


Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

- Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Al periodo de evaluación la UTLCC logró un grado de avance de 46,8% sobre 62,5% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 74,8% que representa una eficacia "Buena", como se observa en el gráfico 28.

Gráfico 28. Grado de avance alcanzado por la UTLCC con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

- Unidad de Comunicación Social

Al periodo de evaluación la Unidad de Comunicación Social logró un grado de avance de 226,3% sobre 50,4% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 449,3%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo", ver Gráfico 29.

Gráfico 29. Grado de avance alcanzado por la UCS con referencia a lo programado en la gestión 240 226,3



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

Unidad de Auditoría Interna

Al periodo de evaluación la UAI logró un grado de avance de 80,0% sobre 40,0% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 200,0%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Optimo", como se observa en el gráfico 30.

Gráfico 30. Grado de avance alcanzado por la UAI con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MITI Elaboración: DGP-MJTI

5.6.7 Comité Nacional de Personas con Discapacidad

En cumplimiento al Decreto Supremo Nº 4691 de 30 de marzo de 2022 se constituye el Comité Nacional de la Persona Con Discapacidad - CONALPEDIS, como institución pública desconcentrada dependiente del MJTI. En fecha 28 de abril de 2022 a través de la Resolución Ministerial Nº 038/2022 se aprobó su estructura organizacional y funcional, a fin de operativizar la nueva entidad con el propósito de contar con un servicio sólido, unificado, eficiente y desconcentrado, para beneficio de las personas con discapacidad y a su vez optimizando los recursos que destina el Estado para este sector. Al segundo trimestre (enerojunio) de la gestión 2023, el CONALPEDIS logró un grado de avance de 135,1% sobre 45,6% programado, alcanzado un nivel de eficacia del 296,5%. Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por la dirección, se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo" y como se puede ver en el gráfico 31.

con referencia a lo programado en la gestión 140 135,1 120 100 100,0 80 71,4 60 40 20 0 1er TRIM. 2do TRIM. 3er TRIM. 4to TRIM. PROGRAMACIÓN POA 2023 AVANCE POA AL 2do TRIMESTRE

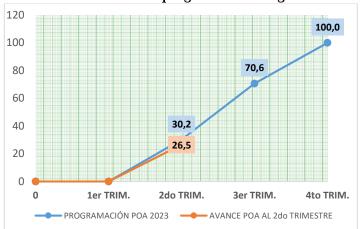
Gráfico 31. Grado de avance alcanzado por CONALPEDIS

Fuente.: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

5.6.8 Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y del Registro Público de la Abogacía - GSAJRPA

Mediante Decreto Supremo No. 4896 de 22 de marzo de 2023, se crea la Gestora del Sistema de Acceso a la Justicia y Registro Público de la Abogacía, Gestora SAJ-RPA, como institución desconcentrada dependiente del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional. Dentro de sus funciones están: Registro y Matriculación de abogadas y abogados; Reposición de credenciales por extravío, pérdida, deterioro o actualización de datos; Registro y Actualización de Sociedades Civiles de Abogadas y Abogados; Promoción de actividades académicas e investigativas, en el ámbito del derecho; Control del ejercicio libre de la abogacía; entre otros. Al periodo de evaluación la GSAJRPA logró un grado de avance de 26,5% sobre 30,2% programado, alcanzando un nivel de eficacia del 87,6% que representa un avance "Óptimo", de acuerdo al gráfico 32.

Gráfico 32. Grado de avance alcanzado por la GSAJRPA con referencia a lo programado en la gestión



Fuente: DGP-MJTI Elaboración: DGP-MJTI

De los datos generados se establece en términos generales que la Unidad alcanzó a cumplir los resultados intermedios propuestos en la GSAJRPA.

6 CONCLUSIONES

En cumplimiento al Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) se realizó el seguimiento a la ejecución física y presupuestaria del POA 2023 (enero a junio), identificando el avance físico y presupuestario, y logros por área y/o unidad organizacional.

Los datos relevantes son los siguientes:

- Al segundo trimestre (enero-junio) de la gestión 2023 el MJTI logró un avance de 69,82% sobre 44,27% programado, alcanzando una eficacia del 157,62% (eficacia lograda). Sin embargo, considerando que la eficacia abarca valores entre 0% y 100% y en observación al índice mayor al 100% alcanzado por el MJTI se adopta por defecto el valor de 100% que representa un avance "Óptimo".
- Si bien la eficacia alcanzada por el MJTI es óptima, se observan que algunos resultados intermedios esperados tienen índices mayores al 100% con relación a lo programado por las áreas y/o unidades organizacionales dependientes del MJTI. Esta situación obedece a deficiencias en la programación operativa, que se traducen en una inadecuada formulación de los resultados programados.
- De acuerdo al informe presupuestario al segundo trimestre de la Gestión 2023, el MJTI tiene un presupuesto vigente de Bs86,182,585.41 (Ochenta y seis millones ciento ochenta y dos mil quinientos ochenta y cinco 41/100 bolivianos), habiendo ejecutado al 31 de junio de 2023 un importe de Bs32,137,748.43 (Treinta y dos millones ciento treinta y siete mil setecientos cuarenta y ocho 43/100 bolivianos). Este importe representa el 37,29% de ejecución con relación al presupuesto vigente.

- Con el avance físico logrado y la ejecución presupuestaria al 31 de junio de 2023, el MJTI obtuvo un indicador de eficiencia de 187,24%, considerando el grado de eficiencia alcanzado por el MJTI y de acuerdo al parámetro de valoración aprobado, se establece error en la programación, vale decir que el nivel de ejecución presupuestaria es baja con relación a la ejecución física lograda por el MJTI, recomendando al efecto ajustar la programación del POA y Presupuesto en formulaciones futuras.

7 RECOMENDACIONES

De acuerdo a las conclusiones del presente informe, se recomienda:

- Efectuar la socialización del presente informe de seguimiento a la ejecución física y de presupuestos al segundo trimestre de la gestión 2023 a todas las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI.
- Concluido el proceso del presente seguimiento a la ejecución del POA 2023, sobre la base de los resultados reportados, es necesario encomendar una mejor formulación, al efecto se debe:
 - ➤ En coordinación con las áreas y/o unidades organizacionales se deberán ajustar las programaciones en los resultados esperados, operaciones del POA 2023, para que se constituya en base para un seguimiento efectivo del POA en el marco del RE-SPO y sobre la base de una evaluación a los resultados esperados.
 - ➤ En coordinación con la DGAA, efectuar un ajuste a la programación financiera del POA del MJTI, para optimizar el grado de eficiencia alcanzada por las áreas y/o unidades organizacionales del MJTI.
 - ➤ Con las áreas y/o unidades organizacionales que obtuvieron avance mayor al programado y con aquellas que obtuvieron puntuación deficiente o regular; revisar, analizar y coordinar las acciones pertinentes para una programación de operaciones adecuada.